



AUTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

39248

6689

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL.
No. DE OFICIO: SG160 / 08 / 2026 Hoja 1/2

ASUNTO: SE EXTIENDE CERTIFICACIÓN
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
13 AGO 2026
HORA 12:15

INFOLEJ
2843-LXIV

H. CONGRESO del ESTADO de JALISCO.
Presente.

La que suscribe C. Imelda Gómez Macedo en mi carácter de SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco y con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Artículo 133, Fracción XVI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal, por este conducto CERTIFICO que en el ACTA levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 31 treinta y uno de Julio del 2026, bajo el ACUERDO número AA/20260731/O/002, se encuentra el siguiente asiento:

AA/20260731/O/002.- A continuación, se hace del conocimiento de los integrantes del H. Órgano Edilicio por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, C. Imelda Gómez Macedo que, bajo inciso 2) del presente punto del orden del día, la Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño en su carácter de Síndica Municipal, presenta oficio número 709/2026 recibido con fecha 9 de Julio del 2026, a través del cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán, a efecto de poner a su consideración el contenido de la Minuta del Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26 que ha sido emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma los Artículos 11, 12, 13, 18, 21, 26, 37, 69, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; a través del cual exhortan al H. Pleno Edilicio del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para que expresen su voto a favor o en contra de la precitada iniciativa de ley de reforma en materia político-electoral.-----

En virtud de lo expuesto, en uso de la voz el **Presidente Municipal**, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, procede mencionando lo siguiente:

Compañeras y compañeros, queda a su consideración este punto del orden del día.

Enseguida se cede el uso de la voz a la **Síndica Municipal**, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño, quien interviene manifestando lo siguiente:

Compañeros, con anticipación se nos hizo llegar a nuestros correos la Iniciativa de Ley en la cual reforman los artículos antes señalados, y, en pocas palabras se trata de una reforma que prevé garantizar la política de género a nivel estado; ya fue aprobada por el Congreso del Estado y ahora nos piden la anuencia a cada uno de los 125 municipios.

De igual manera, se cede el uso de la voz a la **Regidora Mtra. Antonia Pinzón Chávez**, quien participa aportando el comentario siguiente:

Buenas tardes, buenas tardes a todas y a todos, es una lectura muy rica, muy larga también, de bastantes páginas, a mí me llama la atención lo siguiente, no puedo decir santo y seña, les mentaría si tratará de hacerlo, pero recuerdo la Iniciativa que la Doctora Claudia Sheinbaum hizo, en cuanto a que lo máximo de Regidores en los Cabildos, esta solicitando que sean 14, y aquí la Constitución Política del Estado de Jalisco, ahora si que en lo electoral menciona esto.

Como bien dice la compañera Nelly, ya se aprobó, incluso dice la lectura, si hubiese como contraponerse no se va a tomar en cuenta, pero entonces no está siendo acorde con la federal, esto me llamó la atención, y dice, Regidor, Presidente y hasta 15 Regidores, verdad, es un duda que tengo.

Ante el precitado comentario, interviene la **Síndica Municipal**, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño, señalando lo siguiente:

De hecho, precisamente, esta Ley de Reforma, viene a raíz de la reforma constitucional y efectivamente dice, hasta 15 Regidores, porque en otros municipios, creo que como en Guadalajara son 17 o como en Tonalá; entonces, a razón de eso se trata de reducir, incluso se agregó la palabra "hasta 15", porque hay municipios que tienen menos Regidores que Autlán o que 15 Regidores.

Entonces, si va a estar armonizada de acuerdo a la Ley Federal, por eso dice la palabra "hasta 15", para garantizar la reducción de los Regidores de acuerdo a la Constitución Federal con la Ley Estatal.

Nuevamente se cede el uso de la voz a la **Regidora Mtra. Antonia Pinzón Chávez**, quien procede externando lo siguiente:

Entonces, gracias, un mal entendido, porque yo entiendo que está diciendo "hasta 14", bueno no "hasta 14", sino 14 como máximo de Regidores, por eso digo se está contraponiendo, verdad.

...Continúa en la Hoja 2.



Venustiano Carranza N°1
Autlán de Navarro, Jal. 48900

317 382 5100
www.autlan.gob.mx

AUTLÁN Ciudad de
Progreso Unidad Futuro
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



AUTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL.
No. DE OFICIO: SG160 / 08 / 2026 Hoja 2/2

ASUNTO: SE EXTIENDE CERTIFICACIÓN
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

...Viene de la Hoja 1.
AA/20260731/O/002

Una vez concluidas las precitadas intervenciones, el Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, se dirige a los Ediles del Ayuntamiento, expresando lo siguiente:
Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaría General, Imelda Gómez, continuar con la sesión realizando la votación correspondiente.

En atención a dicha instrucción, la Secretaria General del Ayuntamiento, C. Imelda Gómez Macedo, procede señalando lo siguiente:

Compañeras y compañeros Regidores, en votación nominal solicito el sentido de su voto al ir escuchando su nombre, el cual puede ser a favor, en contra o en abstención: C. Presidente Municipal, Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; CC. Regidores L.T. Yessica Patricia Limón Soltero, a favor; José Emmanuel Puente Bernabe, a favor; C. Síndica Municipal, Nelly Yalitza López Mardueño, a favor; CC. Regidores César Daniel Medina Casillas, a favor; Myriam Luján Espinoza, a favor; José Pedro García Curiel, a favor; Rosa Esmeralda Solórzano Gutiérrez, a favor; Sergio Alejandro Contreras López, a favor; Maricela Páez Gutiérrez, a favor; Tomás Robles Casillas, a favor; Antonia Pinzón Chávez, abstención; Veiruth Gama Soria, a favor; y Sarahí Viridiana Rodríguez Córdoba, a favor.

Como resultado de la precitada votación, SE APRUEBA por unanimidad con 13 votos a favor y 1 (uno) voto en abstención de la Regidora Mtra. Antonia Pinzón Chávez, se exprese por parte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, voto a favor, del contenido de la Minuta del Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26 que ha sido emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelve iniciativa de Ley que reforma los Artículos 11, 12, 13, 18, 21, 26, 37, 69, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; a través del cual exhortan al H. Pleno Edificio del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para que expresen su voto a favor o en contra de la precitada iniciativa de ley de reforma en materia político-electoral.-.....

Por lo anterior, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que a la brevedad gire comunicado al H. Congreso del Estado de Jalisco, informando del contenido de la presente resolución de acuerdo.-.....
Apéndice; Documento.- No. 02

Atentamente.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial, que nos une"
"2026, Año de Apertura en Autlán de la Licenciatura de Médico, Cirujano y Partero
en el CU Costa Sur de la Universidad de Guadalajara"

Autlán de la Grana, Mpio. de Autlán de Navarro, Jalisco a 11 de Julio del 2026.

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C. IMELDA GÓMEZ MACEDO



C.c.p.- Sindicatura Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
C.c.p.- Tesorería Municipal.- Mismos efectos.
C.c.p.- Contraloría Municipal.- Mismos efectos.
C.c.p.- Minutario General
C.c.p.- Archivo.
IGM/megf.